



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS
DTE – 184

Fecha: 26 MAR 2020

Destinatario: Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Compañías Transportadoras de Valores, Comisionistas de Bolsa, Casas de Cambio, Oficina Principal y Sucursales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Leticia, Medellín, Montería, Pasto, Quibdó, Riohacha y Villavicencio.

ASUNTO: 33: PAGO PARA PROVISIÓN DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL

Mientras esté vigente el actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, el Banco de la República suspende la aplicación de la TABLA DE PAGO A BANCOS prevista en el numeral 7 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-184, Asunto 33: PAGO PARA PROVISION DE FONDOS EN MONEDA NACIONAL.

Lo anterior significa que no habrá cobro de la comisión de \$18 por cada \$10.000 en el retiro de efectivo por fuera de tabla.

Una vez superada la emergencia, se informará oportunamente la reactivación de la aplicación de la Tabla de Pago a Bancos para efectos del cobro de la respectiva comisión.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva

NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

Vo. Bo. Luz Helena J.